



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12225 a 184/12227

07/05/2020

27384 a 27386

AUTOR/A: ÁLVAREZ FANJUL, Beatriz (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas por Su Señoría, cabe recordar que tal y como afirmó el Presidente del Gobierno, en la sesión plenaria celebrada en el Congreso de los Diputados el pasado día 6 de mayo de 2020, se ha establecido un procedimiento de cogobernanza diseñado para ayudar a ordenar el trabajo, el flujo de información y también la toma de decisiones.

El Gobierno es consciente de “la especial incidencia que esta crisis sanitaria está teniendo en Comunidades Autónomas y Entidades Locales [...] El problema de las Comunidades Autónomas es el problema de este Gobierno; [...]. No hay problemas aislados de una Administración o de otra, hay ciudadanos únicos a los que se les proveen servicios, competencias distintas, dependiendo de lo que constitucionalmente tenemos distribuido” (Ministra de Hacienda y Portavoz del Gobierno Núm. 64 30 de abril de 2020 Pág. 7).

En este sentido, el Gobierno tiene en cuenta las posibles necesidades de todas y cada una de las Comunidades Autónomas y tomará las decisiones que corresponda en cada caso, siempre en el marco de nuestro sistema constitucional

Por otro lado, se informa a Sus Señorías que no es competencia del Gobierno el establecimiento de la fecha de las elecciones en las distintas Comunidades Autónomas. La competencia para disolver el Parlamento vasco y convocar elecciones corresponde, en exclusiva, al Lehendakari (Arts. 50 y 51 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, sobre Ley de Gobierno).

En último lugar, y con respecto a la prórroga del estado de alarma, el Grupo Nacionalista Vasco presentó una propuesta a la solicitud de autorización de prórroga realizada por el Gobierno el 5 de mayo. Tal propuesta fue aprobada en el pleno del



Congreso de los Diputados el día 6 de mayo, tras el oportuno debate. En consecuencia, se incorporó al Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Es, por tanto, ampliamente conocido cuál era la petición del Grupo Nacionalista Vasco respecto de la prórroga del estado de alarma.

Madrid, 11 de junio de 2020